



DECRETO N° 3.908 /

LAJA, Noviembre 09 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 48 de fecha 09 de noviembre de 2012, de Jefe de administración y finanzas a Directora Daem.
- 2.- Decreto Alcaldicio 1153 de fecha 12/04/2012.
- 3.- Decreto Alcaldicio 811 de fecha 15/03/2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio 803 de fecha 14/03/2012.
- 5.- Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 6.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de corregir Decretos Alcaldicios correspondientes a FIR para solventar gastos menores de los establecimientos educacionales durante el año 2012.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** los Decretos Alcaldicios N° 803 de fecha 14/03/2012, Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 15/03/2012, Decreto Alcaldicio N° 1.153 de fecha 12/04/2012, en su resuelto N° 2 eliminando la frase "**por una sola vez**".
- 2.- **CÚMPLASE** además con lo señalado en el presente Decreto Alcaldicio y con lo señalado en los Decretos Alcaldicios 803, 811 y 1153, mencionados en el punto anterior del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/DAEM/PEM/rsm *09/11/2012

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309